



**MUNICIPIO DEL CARMEN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-007-18  
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**

**CONVENIO MODIFICATORIO UNO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-007-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA persona física EL **C. EDGAR ANTONIO DE MIGUEL CHAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-007-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **17 DE JULIO DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS ÚNICOS MEXICANOS, ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- B. CON FECHA **19 DE JULIO DE 2018**, EL **"MUNICIPIO"** Y LA **"CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-007-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL **"MEJORAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA LOCALIDAD DE CARLOS V DEL MUNICIPIO DE CARMEN"** UBICADA EN **CARLOS V, CARMEN, CAMPECHE**, CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ **534,588.72 M.N. (SON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)** MÁS \$ **85,534.20 M.N. (SON OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ **620,122.92 M.N. (SON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 92/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **23 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **05 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**.
- C. MEDIANTE EL OFICIO DOP/CSYCO/OB/066BIS-A-18, DE FECHA **23 DE JULIO DE 2018**, LA RESIDENCIA DE OBRA REALIZÓ LA ENTREGA FORMAL DEL INMUEBLE A LA CONTRATISTA.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCREMENTO Y DECREMENTO) DE CONCEPTOS DE OBRA, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA **20 DE AGOSTO DE 2018**, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA.

**DECLARACIONES**

**EL MUNICIPIO DECLARA QUE:**

- A. EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.
- B. LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON CON BASE EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMÁS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OFICIO TM/0445/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN N° CDS-18-M-333MAPR003226 DE FECHA **08 DE MAYO DE 2018**.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-007-18  
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTADO POR EL **ING. WILBERTH M. ZAVALA DOMINGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES: **SS 01 18/003226**

**LA CONTRATISTA DECLARA QUE:**

1. EL **C. EDGAR ANTONIO DE MIGUEL CHAN**, ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ACTA DE NACIMIENTO NO. 01493, DEL LIBRO 0164, DE LA OFICIALÍA NÚMERO 44, DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON FECHA DE REGISTRO 27 DE NOVIEMBRE DE 1980, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN MICE800812HCCGHD09.
2. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO.

**LAS PARTES DECLARAN:**

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLUMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO), DE CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA, CON DECREMENTO DEL MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

**SEGUNDA.-** EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **INCREMENTAR** LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **011154A, 20821, 60479, 60480, 40512, 40901, 140711, 60242, 120602, 120625 Y 122301**, LOS CUALES IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ **66,530.38 M.N. (SON SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA.-** EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **DECREMENTAR** LOS VOLUMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **42301 Y 70101**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **66,531.31 M.N. (SON SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 31/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CUARTA.-** DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN **DECREMENTAR** EL MONTO DEL CONTRATO EN \$ **0.93 M.N. (SON CERO PESOS 93/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL REPRESENTA UN DECREMENTO INFERIOR AL 1% CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO; ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVO MONTO DEL CONTRATO \$ **534,587.79 M.N. (SON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 01), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-007-18  
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



**QUINTA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

**SEXTA.-** EL **MUNICIPIO** Y EL **CONTRATISTA**, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS 20 DÍAS DEL MES DE **AGOSTO DE 2018.**

ELABORÓ: ING. WILBERTH M. ZAVALA DOMÍNGUEZ / RESIDENTE DE OBRA

REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EL "CONTRATISTA"

C. EDGAR ANTONIO DE MIGUEL CHAN  
PERSONA FÍSICA

POR EL "MUNICIPIO"  
DE CARMEN, CAMPECHE

LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL